

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Tucumán, que ha realizado el proceso de evaluación externa en el año 1998. La institución ha firmado el acuerdo para realizar una nueva evaluación en el mes de julio de 2019.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Tucumán que se dicta en la Sede San Miguel de Tucumán y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) se creó en el año 1947 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT).

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciado en Administración y Licenciado en Economía. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: la Especialización en Costos y Gestión Empresarial (acreditada por RESFC-2016-122-APN-CONEAU#M), la Especialización en Dirección de Recursos Humanos (acreditada por Resolución CONEAU N° 816/1), la Especialización en Finanzas (con dictamen favorable en el año 2017 Acta CONEAU N° 472), la Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 437/1), la Maestría en Administración (acreditada por Resolución CONEAU N° 702/10), la Maestría en Economía (acreditada por Resolución CONEAU N° 1061/1) y la Maestría en Estadística Aplicada (acreditada por Resolución CONEAU N° 445/10).

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 5079 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 3616.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la UNT y en la normativa de

aprobación del plan de estudios (Resolución CS N° 1271/18) y son de conocimiento público.

La instancia encargada de llevar a cabo las actividades de investigación y desarrollo es la Secretaría de Posgrado e Investigación, que tiene definidas sus políticas en la Resolución Decanal N° 231/18. La misión y funciones de la Secretaría son: establecer convocatorias, gestionar el financiamiento de las actividades de investigación, determinar el régimen de publicación y promoción de las actividades de investigación, entre otras.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 25 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. De estos proyectos, 3 pertenecen al área temática de Administración, 3 al área de Economía, 5 al área de Matemáticas, 4 a Historia, 1 a Jurídica y 8 que son específicos del área contable, tales como: Análisis y propuesta para mejorar la organización de procesos y sistemas en empresas citrícolas de Tucumán; Caracterización, medición y presentación de resultados en la Contabilidad; Contabilidad creativa y Sistema de información: articulación entre el cuadro de mando integral y el balance social". En los proyectos de investigación participan 118 docentes (48% del cuerpo académico) y 53 alumnos de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 6 docentes (3 % del cuerpo académico) tiene una dedicación de entre 10 y 19 horas, 46 docentes (19%) una dedicación de entre 20 y 29 horas y 66 (27%) una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales. A partir de la evaluación de la información presentada y de lo constatado durante la visita a la institución, se considera que la dedicación horaria resulta suficiente para llevar a cabo estas actividades. En relación con la formación de posgrado, 8 poseen título de Doctor, 27 de Magíster y 27 de Especialista.

Con respecto a los resultados, los 25 proyectos vigentes comenzaron recientemente por lo que aún no cuentan con producción. Sin embargo, los 19 proyectos que vencieron recientemente han producido 46 publicaciones con arbitraje, 2 publicaciones sin arbitraje, 29 libros, 101 capítulos en libros y 398 participaciones en congresos, que se consideran relevantes para la disciplina, teniendo un impacto positivo para la carrera.

La Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales (SERI), creada por Resolución Decanal N° 212/14 es la instancia encargada de estimular y coordinar las actividades extensión y vinculación con el medio, cuyas políticas se encuentran establecidas en el Reglamento de actividades de extensión (Resolución Decanal N° 390/14). Este reglamento define los cursos de extensión, los cuales podrán ser generados por la SIRE,

y los centros de estudios o cátedras de la Facultad. Asimismo, también establece su composición, así como el régimen de evaluación y difusión.

La carrera cuenta con 3 proyectos de extensión vigentes en los que participan 13 docentes y 18 alumnos. En primer lugar, el Proyecto “Banco Macro” que tiene como objetivo desarrollar un Programa de Capacitación a emprendedores y público en general. Durante la visita, se informó que se realizan capacitaciones en gestión de emprendimientos y monotributo social entre otras actividades que se encuentran a cargo del área de impuestos y administración. En segundo lugar, cuenta con un proyecto de asistencia técnica a quienes forman parte de las cocinas comunitarias Las Piedritas y San Miguel, en los que se brindan capacitaciones para armar planillas de costos y planillas de Excel, entre otras tareas. Estos proyectos se vinculan con la carrera a través del área contable y administrativa mediante el asesoramiento a la gestión de las cocinas. Por último, la carrera cuenta con proyectos de articulación con colegios secundarios que tiene como objetivo desarrollar programas para el fortalecimiento disciplinar y didáctico en las diferentes áreas de las ciencias económicas, así como desarrollar cursos y talleres de capacitación a docentes. Asimismo, cabe mencionar que además de los proyectos mencionados anteriormente, la carrera cuenta con una consultoría al Instituto de Desarrollo Productivo y 4 Proyectos de transferencia (2 de los cuales finalizaron en diciembre de 2018).

Se considera que los proyectos de extensión son pertinentes a las necesidades del medio y que los docentes cuentan con dedicaciones suficientes para el desarrollo de estas actividades.

La participación de alumnos en investigación y extensión se promueve a través de becas estímulo aprobadas por Resolución CS N° 1266/01 y mediante la promoción que las cátedras hacen de estas actividades.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios con la Federación Económica de Tucumán, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, la Unión Industrial de Tucumán, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Fundación Banco Macro, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto de Desarrollo Productivo, las municipalidades de Tafí Viejo y Bella Vista, entre otros municipios, la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, el Programa Jóvenes de Intercambio México-Argentina (JIMA), la Universidad de Oviedo, la Universidad Sorbonne Nouvelle, además de convenios con estudios contables y empresas públicas y privadas para el desarrollo de prácticas. Se

considera que estos convenios son suficientes y adecuados para el desarrollo de actividades de investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos definidas en la Resolución Decanal N° 229/18. Además, mediante la Secretaría de Posgrado e Investigación, se facilita el cursado de carreras de posgrado y cursos de perfeccionamiento que se dictan en la unidad académica de manera gratuita para docentes de la carrera. Para el cursado de capacitaciones en otras instituciones, se conceden ayudas económicas y licencias para los docentes que lo soliciten. Se informaron 5 docentes que han accedido a este beneficio. Por otro lado, se han realizado cursos de formación de introducción a la metodología de la investigación científica y herramientas 2.0 para uso docente y aprovechamiento de recursos multimedia. Además se realizaron cursos tales como Mercado de Capitales en Argentina, Cuadro de Mando Integral, Ajuste por Inflación obligatorio en Argentina a partir de julio de 2018 y Novedades Fiscales Octubre– Tucumán. En estas capacitaciones, participaron alrededor de 20 docentes por curso. Finalmente, durante la visita a la institución, se informó que a partir del convenio con el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, docentes y graduados pueden acceder a los cursos de capacitación que éste ofrece.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos establecidos en el Estatuto de la UNT y en la Resolución Decanal N°180/18.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, el Consejo Directivo y 5 secretarías (Administrativa, Asuntos Académicos, Bienestar Estudiantil, Extensión, y Posgrado e Investigación). Además, la unidad académica está constituida por 7 Institutos (Economía, Estadística, Administración de Empresas, Contabilidad, Matemáticas, Derecho y Seguridad Social, y Estudios Socio-Económicos), creados por Resolución CD N° 423/92, los cuales tienen a cargo coordinar la labor académica y científica de las cátedras que los componen, entre otras actividades. Estos institutos afectan a todas las carreras de la FCE.

La carrera, por su parte, es conducida por el Decano de la Facultad, quien es asistido por 4 comisiones (Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios, Seguimiento Alumnos-Tutorías, Asistencia de Violencia de Género y Autoevaluación Institucional) y un Gabinete Psicopedagógico. Asimismo, durante la visita, se informó que también trabaja en colaboración con los institutos anteriormente mencionados.

El responsable de la gestión académica de la carrera posee título de Contador Público y Magíster en Administración y tiene una dedicación horaria de 50 horas, de las cuales 40 destina a actividades de gestión. Se considera que cuenta con antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

La Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios (creada por Resolución CD N° 491/14) es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Está compuesta por 4 docentes titulares y 4 suplentes y se encarga de analizar y definir la orientación general de la carrera, los propósitos y ejes temáticos fundamentales de las actividades curriculares y la estructura del plan de estudios, así como evaluar las propuestas de programas de las diferentes asignaturas, verificando su adecuación al Plan. Durante la visita a la institución se pudo observar que consta en actas los temas tratados en reuniones periódicas. Por lo expuesto, se considera que su composición es adecuada y su actividad favorece la integración de contenidos.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 65 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y seminarios como "Funcionalidad SIU Diaguitas, módulo patrimonio para las facultades de la UNT", "Trabajar en la nube", "Programa de capacitación en informática" e "Introducción a la bibliotecología y Ciencias de la documentación", en los que participaron aproximadamente 5 agentes por curso. Asimismo, se informa que 3 agentes del personal administrativo han recibido apoyo para finalizar la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria.

Se considera que la institución cuenta con una organización administrativa y de apoyo que permite alcanzar adecuadamente los objetivos y requerimientos del plan de estudio, acorde a la matrícula prevista.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los pertenecientes al Consorcio SIU. Además, la institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, a cargo de la Comisión de Autoevaluación Institucional. Se presenta el Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público, aprobado por Resolución CD N° 542/18 que prevé acciones para

las dimensiones contexto institucional, plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2010, aprobado por Resolución CS N° 831/10 que comenzó a dictarse en el año 2011 y fue modificado en el año 2013 por Resolución CS N° 2449/13, y el Plan 2018, aprobado por Resolución CS N° 1271/18, que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2010 tiene una carga horaria total de 2917 horas y se desarrolla en 5 años, de las cuales 2627 son presenciales y 290 a distancia (11% del total de la carrera). El Plan se estructura en 2 ciclos (de formación básica y de formación profesional) y está compuesto por 29 materias.

El Plan 2018 tiene una carga horaria total de 2936 horas (todas presenciales), se desarrolla en 5 años y se estructura en dos ciclos (de formación básica y de formación profesional) compuestos por 32 materias.

Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010			Carga horaria Plan 2018
		Presencial	Distancia	Total	
Contabilidad e Impuestos	820	949	71	1020	878
Jurídica	330	365	20	385	386
Administración y Tecnologías de la Información	600	240	69	309	348
Economía		231	35	266	252
Humanística	465	126	15	141	123
Matemática		336	60	396	346
Espacios de Distribución Flexible	385	180	20	200*	403**
Subtotal	2600	2427	290	2717	2736
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	0	200	200

Total	2700	2627	290	2917	2936
-------	------	------	-----	------	------

*Se incluyen 180 horas de asignaturas optativas correspondientes al Plan 2010.

**Se incluyen 156 horas de asignaturas optativas correspondientes al Plan 2018.

Se observa que el Plan 2010 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial en las áreas temáticas Administración y Tecnologías de la Información más Economía y Espacios de Distribución Flexible. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 2010.

El Plan 2010 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, en las asignaturas obligatorias del plan de estudios, como se detalla a continuación. En el área temática de Contabilidad e Impuestos faltan: Tributación sobre el salario; Contabilidad social y ambiental; Entes Públicos y Consolidación de estados contables o financieros. En el área Jurídica faltan: Derechos humanos; Persona: atributos y capacidad y El trabajo humano. En el área Administración y Tecnologías de la Información, no se incluyen los contenidos: Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos; Conceptualización y clasificación de modelos; Caracterización y elementos constitutivos; Teoría general de los sistemas; Administración del capital de trabajo; Autoridad y poder; Evaluación de sistemas aplicativos; Administración financiera; Decisiones financieras básicas de las organizaciones; Análisis financiero; Mercado de capitales; Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos. Respecto del área Economía no se incluyen los siguientes contenidos: Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Sistemas de precios; Función IS; Función LM; Sector externo; Equilibrio general; Multiplicadores. Por otro lado, los contenidos de Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional; Recursos públicos y Gastos públicos están dictados por asignaturas no pertenecientes al área de Economía, sino del área Contabilidad e Impuestos (Administración y Contabilidad Pública I). Finalmente, en el área de Matemática no se encuentran los contenidos: Elementos de probabilidad; Nociones del cálculo actuarial; y Rentas. Cabe mencionar que gran parte de los contenidos faltantes, se encuentran en asignaturas optativas, lo que no permite garantizar el dictado para todos los alumnos.

Si bien, gran parte de los contenidos faltantes en el Plan 2010, fueron incluidos en el Plan 2018, se observa que aún siguen faltando los siguientes Contenidos Curriculares Básicos. En el área temática Jurídica, no se incluye: Trabajo humano. Si bien la asignatura “Derecho del trabajo y seguridad social” incluye el tema trabajo de mujeres y niños, la

generalidad de la temática del trabajo humano no se encuentra en las asignaturas del Plan 2018. Respecto del área Administración y Tecnologías de la Información, no se incluye el contenido: Conceptualización y clasificación de modelos; y Caracterización y elementos constitutivos. En el área de Economía, no se encuentra el contenido Sector externo. Finalmente, respecto del área Matemática, no se incluye el contenido Rentas.

Por todo lo expuesto, se requiere incorporar en el Plan 2018 y en sus respectivos programas analíticos, los Contenidos Curriculares Básicos faltantes.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado, con la salvedad de los mencionados anteriormente.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2010			Carga horaria plan 2018
		Presencial	Distancia	Total	
Contabilidad e Impuestos	300	435	71	506	414
Jurídica	120	157	20	177	160
Administración y Tecnologías de la Información		41	69	110	0
Economía		0	35	35	0
Humanística		0	15	15	0
Matemática		0	60	60	0
Espacios de Distribución Flexible	180	55	20	75*	129**
Subtotal	600	688	290	978	703
Espacio Final de Integración (PPS)	100	200	0	200	200
Total	700	888	290	1178	903

*Se incluyen 55 horas de carga horaria práctica de asignaturas optativas.

** Se incluyen 42 horas de carga horaria práctica de asignaturas optativas.

Si bien la institución no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los -Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para la formación práctica con las

horas asignadas a las áreas Contabilidad e Impuestos y Jurídica. Además, a partir del análisis de los programas analíticos se observa que las actividades prácticas propuestas son adecuadas. Por lo tanto, se considera que se alcanza a cumplir con las horas de formación práctica exigidas en la Resolución Ministerial.

Las actividades de formación práctica incluyen resolución de problemas, ejercicio de simulación, estudio de casos reales, entre otros. A partir del análisis de los programas analíticos de las asignaturas que componen las áreas temáticas de Contabilidad e Impuestos, Jurídicas y las asignaturas que aportan a los Espacios de Distribución Flexible, se observa que se establecen las modalidades de la formación práctica, los ámbitos donde se desarrolla y la metodología de evaluación. Asimismo, durante la visita se informó que los estudiantes realizan casos en clase que luego profundizan de manera individual mediante el aula virtual. Por lo expuesto, se considera que la formación práctica es adecuada.

Ambos planes de estudio incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional que consiste en un espacio curricular donde el alumno enfrenta situaciones propias de su desempeño profesional con el objetivo de aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera y se encuentra reglamentado por Resolución CD N° 556/18. El reglamento establece que el alumno puede realizar la PPS si tiene 23 materias o más aprobadas (76% del plan de estudios). Asimismo, establece las siguientes modalidades: la Práctica Profesional Supervisada en Ambientes Simulados (PPSAS), coordinada por los docentes de PPS y que consisten en actividades de prácticas sobre empresas simuladas y; la Práctica Profesional Supervisada en Ambientes Reales (PPSAR), realizadas en estudios profesionales o en organizaciones públicas o privadas del medio y en dependencias de la UNT. Durante la visita a la institución, se informó que, en este último caso, los alumnos pueden acceder a realizar su práctica en la unidad de auditoría interna de la Universidad que depende del Rectorado. Asimismo, el reglamento establece los requisitos que debe incluir el Convenio Específico de la PPSAR entre la Facultad y la Organización receptora y el alumno, las obligaciones de la Organización receptora, las obligaciones del alumno, los requisitos y obligaciones del docente tutor y del tutor externo (propio del lugar de práctica) entre los que se destaca que éste deba poseer título de Contador Público y formar parte del staff de la empresa. Finalmente, se establecen las modalidades de evaluación y el régimen de aprobación de ambas modalidades que incluyen un trabajo integrador escrito, un informe del tutor externo y un

coloquio final con el Docente Tutor. Cabe mencionar, además, que junto al reglamento, se adjuntan convenio marco y carta acuerdo para la realización de las prácticas.

A partir de lo expuesto y de la evaluación de los expedientes de PPS observados durante la visita, se considera que la Facultad ofrece diferentes modalidades para el desarrollo de las actividades, las cuales consisten en la asunción supervisada y gradual del rol profesional, a través de la inserción a ambientes laborales reales o simulados. Asimismo, se considera que la PPS se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional.

La institución presenta 311 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables por lo que la disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los respectivos programas analíticos y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos se realizan a través de los institutos por área temática de la FCE, que incluyen reuniones inter cátedras, y las reuniones de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios.

La carrera tiene un plan de transición aprobado por Resolución CS N° 1273/18 que establece la caducidad del Plan 2010 en el ciclo lectivo 2026, además de una serie de requisitos de materias aprobadas que deben cumplir los alumnos del Plan 2010 para permanecer en este plan. Asimismo, el plan de transición incluye una tabla de equivalencias totales y parciales entre ambos planes de estudios, estableciendo el cursado de módulos específicos para el caso de las equivalencias parciales.

Sin embargo, dado que el Plan 2018 continúa siendo deficitario, tal como se expuso anteriormente, el plan de transición no garantiza que los alumnos al optar por el nuevo plan adquieran la totalidad de los contenidos establecidos en la Resolución Ministerial N° 3400/17. Por consiguiente, se requiere la presentación de un nuevo plan de transición que tenga lugar en el marco de las modificaciones que la institución realice al plan de estudios como consecuencia del presente análisis.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la UNT y se encuentran reglamentados por Resolución CD N° 327/92, donde se establece que el ingreso es por concurso público, abierto y de oposición de antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente. Durante la visita a la institución, se informó que una vez al año las cátedras presentan a la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios las memorias del ciclo lectivo. Estas memorias van acompañadas de una evaluación del titular de cátedra a sus docentes y de las encuestas que se realizan al finalizar el dictado de las materias a los alumnos. Asimismo, se informó también, que por Convenio Colectivo de Trabajo los docentes son evaluados cada 5 años. La carrera cuenta con 247 docentes que cubren 251 cargos. A esto se suman 47 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	1	7	0	7	15
Profesor Asociado	0	1	13	0	13	27
Profesor Adjunto	0	0	26	0	16	42
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	97	1	56	162
Ayudantes graduados	0	0	1	0	0	1
Total	0	10	144	1	92	247

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	5	71	0	44	120
Especialista	0	1	43	1	19	64
Magíster	0	1	26	0	27	54
Doctor	0	2	2	0	5	9
Total	0	9	142	1	95	247

Del cuadro precedente se desprende que el 4% del plantel docente cuenta con dedicaciones menores a las 19 horas semanales, el 57% con dedicaciones entre 20 y 29 horas y el 39% con dedicaciones mayores a las 30 horas.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, se observa que el 51% cuenta con título de posgrado. De estos, el 4% cuenta con título de Doctor; el 22% de Magister y el 26% de Especialista. Cabe mencionar que los docentes con grado académico de Magíster y Especialistas, poseen mayoritariamente titulaciones vinculadas a la disciplina (administración y economía) y específicas del área contable (tributación, costos y finanzas). Además, 3 de los docentes con título de Doctor son en temáticas vinculadas a la carrera.

Por otra parte, hay 4 docentes pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET (2 con categoría principal, 1 independiente y 1 adjunto) y 71 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (3 cuentan con categoría I, 4 con categoría II, 18 con categoría III, 27 con categoría IV y 19 con categoría V).

Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Resolución Rectoral N° 14/96 y en el Reglamento Académico (Resolución CD N° 180/18). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso denominado Camino Hacia la Universidad (aprobado por Resolución CD N° 255/12), que consta de dos módulos: Matemática Elemental para el estudiante de Ciencias Económicas y Vida universitaria, conocimientos específicos de las carreras de la Facultad y desarrollo de competencias generales. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	489	568	526
Alumnos	3881	3680	3616
Egresados	242	233	161

La Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes mediante la evaluación de las memorias de cátedra, en las que se presentan estadísticas de exámenes parciales y finales, registro de inscriptos a cursadas, alumnos libres por ausencias y aplazos, resultados de exámenes finales y alumnos promocionados.

Además, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Gabinete Psicopedagógico (Resolución Decanal N° 276/05) que brinda asistencia y asesoramiento a los alumnos ante problemáticas académicas y extraacadémicas, y un sistema de tutorías (Resolución CD N° 166/18). A su vez, el otorgamiento de becas está reglamentado por Resolución CS N° 2774/00 y N° 2779/00 y se otorgan Beca para fotocopia (Resolución Decanal N° 385/15), Beca para alimentos (Resolución Decanal N° 386/15) y Becas al Mérito (Resolución Decanal N° 557/17). La carrera tiene actualmente, 743 alumnos becados.

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 20%. De los 551 alumnos que ingresaron en el año 2015, continuaron en el segundo año 465 (16% de abandono); de los 489 que comenzaron en el 2016, siguieron 391 estudiantes (20% de abandono) y de los 568 que comenzaron en el año 2017 continuaron 440 (23% de abandono). Si bien el abandono por cohortes se considera adecuado, del análisis de la información presentada, se observa que las materias de primer año: Administración, Contabilidad I, Principios de Economía I y Matemática II tienen una desaprobación mayor al 60 % (en las asignaturas Matemática I y Derecho Empresario I no se cargaron alumnos aprobados por lo que no se pudo realizar el cálculo). Asimismo, se observa que más de la mitad de los alumnos inscriptos en las asignaturas de primer año son recursantes. Por otra parte, con respecto al egreso, de las cohortes 2007 – 2011 se observa que graduó el 15% de los estudiantes. Asimismo, también se observa que menos del 1% de los inscriptos se gradúa en la duración teórica de la carrera.

Por tal motivo, se requiere mejorar los mecanismos de apoyo disciplinares a los fines de garantizar un adecuado rendimiento de los estudiantes en la carrera y que favorezca su egreso.

Se solicita también, actualizar los datos de los egresados para el año 2018.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil mediante el Programa Escala Estudiantil, a través

del intercambio con universidades de los países que forman el Grupo Montevideo. También, cuenta con convenios con la Universidad de Oviedo, la Universidad Sorbonne Nouvelle y el Programa Jóvenes de Intercambio México-Argentina (JIMA), como se mencionó en el punto 1 del presente informe. Durante la visita a la institución, se pudo constatar que estudiantes de la carrera se han visto beneficiados con estos programas, accediendo al cursado de asignaturas de la carrera en universidades de Paraguay y México.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Centro de Graduados de la FCE, creado por Resolución Decanal N° 630/ 17 y favorece su participación en la institución, mediante la incorporación de estos a su cuerpo académico. Como se mencionó anteriormente, además de los cursos dictados en la unidad académica, los graduados pueden acceder a los cursos de capacitación brindados por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. A su vez, cabe mencionar que durante la visita se informó que también que la facultad cuenta con una bolsa de trabajo junto con el Colegio, mediante la cual los egresados pueden acceder a la oferta laboral allí disponible. Se considera que la institución cuenta con mecanismos que permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el edificio de la FCE, propiedad de la institución, que está compuesto por 18 aulas con capacidad para 70 alumnos, 2 aulas taller con capacidad para 25 alumnos, 2 aulas de informática con capacidad para 34 y 15 alumnos, 1 ámbito de reunión con capacidad para 50 personas, 4 con capacidad para 10 personas, 1 anfiteatro con capacidad para 350 personas, oficinas administrativas y para profesores.

En este sentido, se considera que la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Comisión de Higiene y Seguridad de la UNT. Asimismo, presenta un certificado firmado por un especialista con fecha abril de 2018.

La biblioteca “Profesor José Alonso” ubicada en la FCE, brinda servicios de lunes a viernes de 7 a 20 horas. El personal afectado asciende a 5 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluyen: préstamos, servicio de referencias, capacitación al usuario, procesos técnicos y hemeroteca, entre otras. La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico de 32612 libros y 5000 ejemplares en hemeroteca (revistas, informes, anuarios, etc.). Además, es catalogado digitalmente por lo que se puede acceder de manera externa o en las computadoras disponibles en la sala. En este sentido, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica del MINCyT. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior denominada REDFACE, a la cual pertenecen las universidades nacionales del NOA.

Cabe mencionar además que los docentes y estudiantes tienen acceso también a la biblioteca central de la UNT y las bibliotecas especializadas de cada uno de los institutos. A partir de lo expuesto y de lo observado durante la visita a la institución se considera que el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: en relación con el plan de estudios;

- Asegurar la inclusión de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 en el Plan 2018, formalizar la normativa y garantizar su adecuado dictado.
- Definir y aprobar un plan de transición que contemple las modificaciones realizadas al Plan 2018 como consecuencia del presente análisis

Requerimiento 2: Mejorar los mecanismos de apoyo disciplinares a los fines de garantizar un adecuado rendimiento de los estudiantes en la carrera y favorecer su egreso.

Requerimiento 3: Cargar en todas las asignaturas el número de alumnos inscriptos y aprobados del año 2018.

Requerimiento 4: Actualizar los datos de graduados para el año 2018.

Informe de Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Requerimiento 1: en relación con el plan de estudios;

- Asegurar la inclusión de todos los Contenidos Curriculares Básicos que establece la Resolución Ministerial N° 3400/17 en el Plan 2018, formalizar la normativa y garantizar su adecuado dictado.
- Definir y aprobar un plan de transición que contemple las modificaciones realizadas al Plan 2018 como consecuencia del presente análisis

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que, mediante Resolución CS N° 136/20 se incorporaron al Plan de Estudios 2018 y a sus correspondientes programas analíticos, los siguientes Contenidos Curriculares Básicos: en la actividad curricular Derecho del Trabajo y la Seguridad Social se incorporó el contenido Trabajo Humano (área Jurídica); en la actividad curricular Sistema Administrativo y de Control Interno I se incluyeron los contenidos Conceptualización y clasificación de modelos y Caracterización y elementos constitutivos (área Administración y Tecnologías de la Información); en las actividades curriculares Principios de Economía II y Teoría Económica Aplicada se incluyó el contenido Sector Externo (área Economía); y, por último, en la actividad curricular Matemática Financiera se incluyó el contenido correspondiente a Rentas (área Matemática).

Dadas las modificaciones realizadas al Plan 2018, la institución aprobó un nuevo Plan de Transición (Resolución CS N° 137/20) que contempla las modificaciones mencionadas anteriormente. Se establece que la implementación del nuevo plan de estudios se hará en forma secuencial, incorporando cada año las asignaturas de cada ciclo lectivo. Es decir, el primer año de implementación del nuevo plan sólo se dictarán las asignaturas correspondientes a primer año. El segundo año de implementación del nuevo plan, se dictarán las asignaturas de primer y segundo año; y así sucesivamente hasta completar el dictado de la totalidad del plan nuevo en 5 años. Cabe mencionar que el Plan 2010 caducará en el turno de exámenes de julio correspondiente al octavo año de haber entrado en vigencia el nuevo plan de estudios. El plan de transición presenta una tabla de equivalencias de materias que se deberán tener aprobadas para poder optar por el nuevo plan de estudios. En los casos que no sean equivalencias directas, los alumnos deberán aprobar, además, un módulo relacionado con el tema de la asignatura correspondiente que

se detalla en cada caso. Estos módulos se dictarán bajo la metodología de seminario, taller u otra metodología, de acuerdo con lo establecido por cada cátedra. Estos módulos también serán ofrecidos a los alumnos que opten por permanecer en el Plan 2010. De esta forma, se busca garantizar que los alumnos del Plan 2010 se vean beneficiados por las mejoras introducidas en el plan nuevo.

Evaluación:

Se considera que las modificaciones realizadas en el plan de estudios y en el plan de transición permiten que los alumnos adquieran todos los contenidos establecidos en la Resolución Ministerial N° 3400/17. Por lo tanto, se ha atendido el requerimiento.

Requerimiento 2: Mejorar los mecanismos de apoyo disciplinares a los fines de garantizar un adecuado rendimiento de los estudiantes en la carrera y favorecer su egreso.

Evaluación de la respuesta de la institución:

La institución informa que se redefinió la política de mecanismos de apoyo disciplinares para garantizar un adecuado rendimiento de los alumnos y favorecer su egreso. En ese sentido, se creó Plan de Acción de Tutorías (Resolución CD N° 27/20) que tiene previsto el desarrollo de las siguientes actividades durante 2020: apoyo a alumnos de primer año de las carreras de la FACE, articulación con el curso “Nivelación FACE” y capacitación del cuerpo de tutores. Por otro lado, se creó el Plan de Acción de Gabinete Psicopedagógico (Resolución CD N° 26/20) con el fin de capacitar a los docentes para mejorar el seguimiento disciplinar de los estudiantes, diseñar estrategias para disminuir el abandono y mejorar la tasa de graduación.

Además, se creó una Coordinación de Seguimiento Académico (Resolución CD N° 33/20) cuyas funciones son: analizar la trayectoria académica de los alumnos, construir indicadores sobre permanencia, rendimiento y abandono; y elevar informes. Mediante Resolución CD N° 148/20 se designó a un Coordinador para dicha área, la normativa detalla sus funciones.

También se informa que la Comisión Permanente de Autoevaluación Institucional creó el Programa de Apoyo Disciplinar (Resolución CD N° 47/20) en articulación con la Secretaría de Asuntos Académicos y los mecanismos de apoyo mencionados anteriormente. Este programa tiene como finalidad mejorar los mecanismos de apoyo disciplinares para garantizar un adecuado rendimiento de los estudiantes y favorecer su egreso. El mismo es llevado adelante por docentes de la carrera.

Evaluación:

Se considera que las acciones implementadas permiten subsanar el déficit ya que se han reforzado los mecanismos de apoyo existentes para mejorar el rendimiento académico y favorecer el egreso. Debido a que las acciones son de reciente implementación, se recomienda realizar un seguimiento de su desarrollo a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Requerimiento 3: Cargar en todas las asignaturas el número de alumnos inscriptos y aprobados del año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se realizó la carga del número de alumnos inscriptos, cursantes, promovidos, aprobados y desaprobados del año 2018 en las fichas de las actividades curriculares en el formulario electrónico CONEAU Global correspondientes al Plan 2010.

Evaluación:

La institución actualiza los datos de cursantes de las asignaturas del Plan 2010 lo que permite calcular las tasas de aprobación y desaprobación en los primeros años. En este sentido, al analizar los datos de alumnos inscriptos y aprobados en las materias Matemática I y Derecho Empresario I, se actualiza la tasa de desaprobación promedio para primer año, siendo del 56%. Tomando en cuenta las materias de segundo año (Estadística, Principios de Economía II, Derecho Empresario II, Contabilidad II, Historia Económica, Lógica y metodología y Sistemas de Información I) se observa que la cantidad de alumnos que aprueban las materias es mayor que en primer año, siendo la tasa de desaprobación de 37%, lo que se considera un valor aceptable. Se considera que la recomendación mencionada anteriormente, así como las acciones en curso para mejorar el rendimiento, tendrán un impacto positivo en los valores de aprobación de las materias. La información aportada permite subsanar el déficit.

Requerimiento 4: Actualizar los datos de graduados para el año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que los graduados para el año 2018 son 265. Se actualiza el cuadro con los datos de los últimos años.

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	489	568	526
Alumnos	3881	3680	3616
Egresados	242	233	265

Se observa que la relación entre ingresantes y egresados durante los años 2016-2018 fue de 47%.

Evaluación:

Se considera que la información aportada es correcta, por lo tanto, se ha subsanado el requerimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-32256518-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.